Instructivo para la elección de delegadxs.

En el marco del Artículo 113º del Estatuto de nuestra Organización, el Consejo Directivo de la UnTER convoca a la Elección de Delegadxs de Escuela para los días 28, 29 Y 30 de abril de 2025. En este sentido enviamos el presente instructivo para garantizar la transparencia y democracia en cada proceso eleccionario.

- 1. La elección de delegadxs será por voto directo y secreto.
- 2. Sólo están habilitadxs para votar aquellxs compañerxs afiliadxs a nuestra organización. En el caso que solo existiese un/a solx postulante al cargo de delegadx, no se realizará el acto electoral, llenándose la planilla correspondiente (Acta de elección de Delegadx de Escuela) firmada por todxs lxs afiliadxs de la escuela. Enviándose la misma por triplicado a la seccional (tres originales o dos copias certificadas por la dirección de la escuela). La seccional remitirá 2 copias a la Central (una para archivo de la Central y otra para el Ministerio de Trabajo.).
- 3. En caso de que existiesen dos o más postulantes, se realizará el acto electoral en urna cerrada a fin de determinar a quién corresponde la titularidad y se confeccionará el Acta de Escrutinio Definitivo, que también deberá elevarse por triplicado a la Seccional para que ésta remita dos copias a la Central.
- 4. En todos los casos debe confeccionarse la planilla de finalización según lo indicado arriba.
- 5. En caso de existir 2 o más postulantes, las partes en acuerdo deberán consensuar la elección de unx o dos afiliadxs que actuarán en carácter de Veedorxs imparciales para acto electoral, el recuento de votos y la confección de las planillas finales.
- 6. En Nivel Medio y Superior la urna deberá guardarse en dirección y bajo llave mientras no se esté llevando a cabo el acto eleccionario y hasta su finalización.